



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO PARA PRESTAR SERVICIO A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

### **1.- OBJETO**

Suministro de un vehículo todoterreno en arrendamiento para prestar servicio a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

### **2.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO**

Este arrendamiento comprenderá lo siguiente:

- 1) El uso del automóvil matriculado a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento en perfecto estado, tanto funcional o técnico, como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación.
- 2) El mantenimiento integral del automóvil objeto del suministro en los talleres que designe el arrendador entre los concesionarios de la marca de aquel.

Incluirá:

Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, tanto repuestos y líquidos, como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en período de garantía del fabricante.

Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el uso normal del automóvil, incluyendo la mano de obra y las piezas.

La sustitución por un automóvil para el caso de que la revisión o la reparación obligue a la inmovilización del automóvil por plazo superior a 48 horas.

La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas indicadas por la Dirección General de Tráfico y, en todo caso, cada 40.000 kms.

Quedan excluidos, y por tanto son a cargo del arrendatario únicamente, los lavados y el combustible para el funcionamiento del vehículo.

- 3) El seguro a todo riesgo del automóvil arrendado que recogerá al menos, las siguientes coberturas:

Responsabilidad civil obligatoria.

Responsabilidad civil voluntaria limitada.





Daños propios sufridos por el automóvil y todos los accesorios incluidos en el contrato.

Daños por colisión.

Ocupantes, defensa y reclamación de daños.

Robo del automóvil.

Rotura de lunas.

- 4) Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional, tanto en carreteras como en caminos.
- 5) Sustitución por un automóvil para el caso de que por siniestro quede inmovilizado por plazo superior a 48 horas. En caso de siniestro total, incluido robo, se entenderá resuelto el contrato, manteniéndose el vehículo de sustitución hasta el momento en el que se acuerde dicha resolución (no teniendo que coincidir con el plazo de finalización) por el Órgano de Contratación.
- 6) En cuanto a las sanciones que se le puedan imponer, derivadas de la utilización del vehículo se estará sujeto a lo siguiente:

Las sanciones que se deriven del estado de los automóviles, de su documentación administrativa y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente, serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

Las sanciones restantes que se deriven de la conducción de los automóviles serán por cuenta del arrendatario o del conductor, según cada caso.

- 7) Entrega y actualización de la documentación necesaria para la circulación legal del vehículo. Dicha documentación deberá figurar en el vehículo en el momento de la entrega, aportándose, a su vez, las actualizaciones en el momento que se produzcan.
- 8) En cuanto a las obligaciones del arrendatario, la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno asume las siguientes:

Solicitar, cuando corresponda, según el libro de mantenimiento del automóvil y con antelación suficiente, la revisión del mismo.

Comunicar cualquier avería incipiente, con independencia de que afecte a la seguridad del vehículo.

Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.

Tener asignada una Dirección Electrónica Vial (DEV), que será aportada al arrendador.

Comunicar anualmente al arrendador, a petición del mismo, los kilómetros efectivamente realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento. En caso de avería del





cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.

Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.

### **3.- REGULARIZACIÓN POR KILÓMETROS REALIZADOS**

Estimación de Kms. a realizar:

- Por año: 15.000 kms
- Para la vigencia del contrato: 60.000 kms

Anualmente se realizará la regularización que corresponda en relación con los kilómetros realmente recorridos en comparación con los fijados en el contrato. Esta regularización dará lugar a la correspondiente actualización, que será positiva o negativa según hayan sido más o menos los kilómetros realizados, tomándose en consideración el precio/km ofertado por el adjudicatario para el exceso o defecto de km., conforme a lo estipulado en este apartado. El saldo resultante de estas regularizaciones se efectuará mediante factura adicional a la finalización del contrato

### **4.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

Motor, transmisión y dirección

- Propulsión: Diesel
- Potencia (CV): 177 CV
- Dirección asistida: Si
- Caja de cambios: Manual de 5 velocidades

Dimensiones y capacidades

- Longitud (mm): 4,900 - 4,780
- Ancho (mm): 1,875 - 1,885
- Altura (mm): 1,845 - 1,890
- Número de puertas: 5
- Número de plazas: 7

Seguridad

- ABS multimodo con EBD (distribuidor electrónico de la frenada)
- Sistema de asistencia a la frenada (BAS)
- Sistema de priorización del freno
- Control de tracción y estabilidad activo
- Doble airbag delantero
- Faros antiniebla delanteros

Equipamientos y confort

- Ordenador de viaje
- Climatizador
- Asiento del conductor regulable en altura
- Bluetooth o dispositivo de manos libres





#### Aspectos medioambientales

- Emisiones máximas (g CO<sub>2</sub>/Km): 224

#### Prestación 4x4

- Ángulo de ataque o de entrada: 32 - 34,5
- Ángulo de salida: 24,5 - 25
- Ángulo ventral o de paso de cresta: 22 - 22,2
- Pendiente máxima superable: 35 - 42
- Inclinación máxima lateral: 42 - 45
- Profundidad de vadeo: 700

#### Equipamiento complementario

- Alfombrillas
- Dos juegos de llaves
- Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad
- Dos triángulos homologados de señalización de peligro
- Una rueda de repuesto o un kit reparapinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda
- Todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidos por la normativa vigente

#### Color

- Blanco

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

